



## **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

RIA-246-13

### **Contraloría General de la República.- Consejo Superior de la Contraloría General de la República.- Managua, once de julio del año dos mil trece.- Las diez y diez minutos de la mañana.-**

Este Órgano Superior de Control y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, recibió de la Unidad de Auditoría Interna de la **LOTERÍA NACIONAL**, Informe de Auditoría Especial de fecha veintiocho de enero del año dos mil diez de referencia: **EM-015-03-10**, derivado de la revisión practicada a las transferencias de efectivo realizadas por la Oficina principal a las sucursales durante el período comprendido del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve. Cita el Informe de Auditoría Especial que los objetivos de dicha auditoría consistieron en: **1)** Comprobar la necesidad financiera y su justificación por la sucursal solicitante; **2)** Asegurar que el monto de las transferencias enviadas se corresponde con las recibidas; **3)** Verificar el cumplimiento de los requisitos y procedimiento legal por las partes y **4)** Asegurar que los recursos han sido utilizados para la fines autorizados. Cita el Informe de auditoría que se examina que se evaluó los procedimientos de control interno para el manejo de las transferencias enviadas. Se obtuvo y se describió los procedimientos que se realizan para el proceso de transferir los recursos de un banco a otro. Se identificaron las cuentas que son utilizadas por la administración para realizar las transferencias de efectivo de una sucursal bancaria a otra. Se obtuvo el registro por los desembolsos realizados durante los meses de noviembre y diciembre del año dos mil nueve. Se obtuvo los estados de cuenta de la cuenta corriente bancaria utilizada por la Oficina principal para hacer las transferencias y los estados de cuenta de las cuentas corrientes de las sucursales que recibieron transferencias. Se hizo conciliación sobre las transferencias bancarias. Que los resultados de la precitada auditoría concluyen de la manera siguiente: **A)** Las transferencias enviadas de dinero efectuadas por la Oficina principal de la Lotería Nacional desde las cuentas corrientes Banco de América Central No. 12493-2 por la suma de C\$21,155,750.00 y Banco de la Producción por C\$6,469,750.00 fueron compensadas, según la evidencia tenidas a la vista como es la transferencias recibidas de dinero por distintas cuentas corrientes de las entidades bancarias citadas; **B)** Que las transferencias efectuadas fueron utilizadas por las sucursales departamentales para honrar pagos de premios principales a los portadores de billetes y boletos de lotería nacional durante el período comprendido del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve y **C)** Se evidenció una sola debilidad de control interno.- **POR TANTO:** Sobre la base del arto. 9 numerales 12), 14), 65 y 95 de la Ley



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-246-13

Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que les confieren la precitada Ley, **RESUELVEN: I)** Admitase el presente Informe de Auditoría Especial de fecha veintiocho de enero del año dos mil diez de referencia: **EM-015-03-10**, emitido por la Unidad de Auditoría Interna de la LOTERÍA NACIONAL, derivado de la revisión practicada a las transferencias de efectivo realizadas por la Oficina principal a las sucursales durante el período comprendido del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve y **II)** Se instruye a la máxima autoridad el deber de cumplir y hacer cumplir las recomendaciones señaladas en el Informe de Auditoría Especial, debiendo de informar este Consejo Superior sus resultados en un plazo no mayor de noventa días, so pena de responsabilidad, todo de conformidad con el arto. 103 numeral 2) de la precitada Ley Orgánica.- Esta Resolución comprende únicamente el resultado de los documentos analizados y los resultados del presente Informe, de tal manera que del examen de otros documentos no tomados en cuenta en esta Auditoría podría derivarse otras responsabilidades de cualquier naturaleza conforme la ley.- La presente Resolución fue votada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria Número Ochocientos Treinta y Ocho (838) de las nueve de la mañana del once de julio del año dos mil trece, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República.- Cópiese y Notifíquese.-